

Taller sobre visitas y otras facultades de los tribunales superiores

Código: 5246

Descripción:

Teniendo en consideración el buen funcionamiento del sistema de justicia, los tribunales superiores de justicia cuentan con diversas facultades, las cuales serán el objeto de este curso. En él, se revisarán las principales facultades de los tribunales superiores y el marco normativo que las fundamenta, revisando las causales de procedencia, las atribuciones que enmarcan en general estos procesos, y en particular las visitas de ministras y ministros, y el rol que desempeñan.

Destinatarios/as:

Escalafón primario

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

En este curso los y las asistentes identificarán las atribuciones y facultades de los tribunales superiores de justicia, las causales de procedencia, competencia y procesos. Conocerán además, en particular, las visitas de ministros y ministras, relevando las características e importancia en el sistema de justicia.

2. Contenidos:

Contenidos mínimos
• Facultades de los tribunales superiores de justicia. Conceptualización. • Marco normativo de las facultades de los tribunales superiores de justicia. • Procedencia, y características generales de estos procesos.

- Ministros y ministras constituidos en visita.
- Funcionamiento general de los tribunales superiores de justicia.

3. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial.

4. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretas del contexto de trabajo de tribunales de las y los participantes. El curso debe estar concentrado en los debates actuales, haciendo especial énfasis en el análisis de casos concretos y en la ejercitación de las habilidades relevantes. Se sugiere poner énfasis en el desarrollo de casos y simulaciones, de forma guiada por el docente y luego de forma autónoma por el o la estudiante. Resultan muy importantes las instancias de retroalimentación del trabajo de los participantes, así como una evaluación sumativa¹ final que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del curso.

5. Aprobación y evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por única finalidad retroalimentar al/la alumno/a, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."*

La Academia Judicial decidirá el instrumento de evaluación a aplicar en el curso, lo que informará una vez iniciado éste.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, *"Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."*

6. Duración:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

¹ Se entenderá por "evaluación sumativa", las actividades de evaluación que se realizan al final del proceso formativo para conocer el estado de cumplimiento de los objetivos de aprendizajes.

7. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.

8. Ciudades y fechas de impartición:

CIUDAD	INICIO	TÉRMINO
Iquique	03/10/2023	05/10/2023
Santiago	03/10/2023	05/10/2023
Concepción	03/10/2023	05/10/2023